

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm
Sucesorios ó testamentarios	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 3458 de septiembre 27 de 1950 — Dejan sin efecto lo dispuesto por decreto Nº 3321/1950,	4
" 3461 " " " " — Autorizan a la Cárcel a contratar la provisión de Paja de Guinea,	4 al 5
" 3462 " " 28 " " — Nombran Jueces en lo Civil y Comercial,	5
" 3463 " " " " — Nombran Vocales de la Excm. Cámara de Paz,	5
" 3464 " " " " — Nombran Ministros de la Excm. Corte de Justicia,	5
" 3465 " " " " — Nombran Defensor de Pobres y Ausentes,	5
" 3467 " " " " — Incorporan la Ley 1184 a la Ley de Presupuesto,	5
" 3468 " " " " — Permutan en sus cargos a Sub-Comisarios de Policía,	5
" 3469 " " " " — Nombran encargada de la Oficina del R. Civil de Orán,	5
" 3470 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un Soldado Guardia Cárcel y designan reemplazante,	5
" 3472 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un Soldado Guardia Cárcel y designan reemplazante,	5 al 6
" 3473 " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un empleado de Jefatura de Policía, y designan reemplazante,	6
" 3474 " " " " — Adjudican la provisión de dos taburetes de madera,	6
" 3475 " " " " — Dejan sin efecto la orden de pago del decreto Nº 18484,	6
" 3476 " " " " — Liquidan una partida a El Crucero de la Amistad,	6
" 3477 " " " " — Transfieren partida de la Ley de Presupuesto vigente,	6
" 3478 " " " " — Autorizan a Dirección de Asuntos Culturales a abonar gastos ocasionados con la actuación de un pianista,	7
" 3480 " " " " — Dan por terminada la intervención al Centro Vecinal de Villa General Belgrano,	7
" 3481 " " " " — Adjudican la provisión de un uniforme para ordenanza,	7
" 3487 " " " " — Transfieren partida de la Ley de Presupuesto vigente,	7
" 3488 " " " " — Liquidan una partida a don José Marinero,	7
" 3489 " " " " — Adjudican la provisión de una medalla con destino al Club Colegial Gral. Manuel Belgrano,	7 al 8
" 3490 " " " " — Liquidan una partida a la Comisión Pro-Festejos Patronales de El Carril,	8
" 3491 " " " " — Conceden una beca a favor de un estudiante,	8
" 3492 " " " " — Liquidan una partida a don Carlos A. González,	8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 485 de septiembre 28 de 1950 — Aprueban la suspensión aplicada a un cabo de Policía,	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 3503 de septiembre 30 de 1950 — Dan por terminada la intervención a Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques,	8
" 3512 " " " " — Conceden licencia al Sub-Tesorero Gral. de la Provincia,	8 al 9
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 3486 de septiembre 28 de 1950 — Aplican una multa a don José Sánchez,	8
" 3482 " " " " — Reconocen un crédito al Garage y Taller Mecánico Alberdi,	8

	PAGINAS
" 3483 " " " " — Conceden licencia a una enfermera,	9
" 3484 " " " " — Adjudican los trabajos de reparación de una camioneta,	9
" 3485 " " " " — Reconocen un crédito a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen,	10
" 3486 " " " " — Liquidan una partida a don Diego Barros,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 579 de septiembre 28 de 1950 — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	10	al	11
" 580 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,			11
" 581 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,			11
" 582 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,			11
" 583 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,			11
" 584 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,			11
" 585 " " " " — Liquidada una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica,	11	al	12
" 586 " " " " — Disponen la adquisición de dos pasajes desde Salta a La Rioja,			12

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6407 — De don Tomás Cruz Abán,	12		
Nº 6397 — De doña María Díez de Saravia,	12		
Nº 6390 — De doña Anunciación Nanni de Cristóforo o etc.,	12		
Nº 6389 — De don José Durval Osorio,	12		
Nº 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc.,	12		
Nº 6375 — De doña Laura Chavez de Correa,	12		
Nº 6364 — De don Félix Córdoba,	12		
Nº 6363 — De don Higienio Cordeiro,	12		
Nº 6357 — De don Esteban Choque,	12		
Nº 6354 — De doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbetti de Mosca,	12		
Nº 6351 — De don Diego López,	12		
Nº 6349 — De don Juan Echeverría y otra,	12		
Nº 6348 — De doña María Pía Torres de Vázquez,	12		
Nº 6338 — De don Fortunato Yazlle,	12		
Nº 6330 — De don Jacobo Fernández,	12		
Nº 6329 — De doña Micaela Gómez de Vargas,	12	al	13
Nº 6328 — De doña Juana Martina Ramos de Ontiveros,			13
Nº 6327 — Testamentario de Jaime Canudas,			13
Nº 6322 — De don Francisco Eloy López,			13
Nº 6321 — De don Martín Cruz,			13
Nº 6320 — De doña Teófila Echazú de Moreno,			13
Nº 6316 — De doña Cruz Ríos de Tosoni,			13
Nº 6314 — De don Esteban Fernández o etc.,			13
Nº 6312 — De don José Manuel E. o José F. Fernández,			13
Nº 6311 — De don Víctor Herrero Alvarez,			13
Nº 6301 — De don Eugenio Stagni,			13

POSESION TREINTANAL

Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio,	13
Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla,	13
Nº 6339 — Deducida por don Pedro Avendaño,	13
Nº 6310 — Deducida por Jesús Escobar Guantay,	13
Nº 6303 — Deducida por Lucinda Cabrera de Rubic,	13

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 6313 — Solicitado por Esteban Choque,	14
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 6398 — Por Martín Leguizamón, juicio Ejecutivo ingenio y Retinería San Martín S. A. vs. Fermín Palacios,	14
Nº 6331 — Por Renán Figueroa, juicio Embargo Preventivo y ejecutivo — Antonio Forcada c/Manuel Hernández,	14

CITACION A JUICIO

Nº 6405 — De don Pedro Dequech,	14
Nº 6359 — De don Arturo y Lucio Cornejo Mollinedo y Fanny Cornejo Isasmendi,	14

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 6403 — Del negocio de propiedad de Isaac Elías Katz,	14
Nº 6402 — Del negocio de propiedad de "Alias López, Moya y Cia. Soc. de Resp. Ltda.,	14

CESION DE ACCIONES:

Nº 6406 — De uno de los socios de la razón social "REYMAN" Soc. de Resp. Ltda.,	14	al	15
---	----	----	----

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6404 — Otorgamiento de concesión de agua s/p. Eusebio Magin Guantay,	15
Nº 6401 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López,	15
Nº 6400 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Vidal López,	15
Nº 6399 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Rosario Abade,	15

Nº 6392	Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Calvo,	15
Nº 6383	Reconocimiento de concesión de agua s/p. Isabel Alvarado Carrasco de Pont,	15
Nº 6380	Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Ramón Lizarte,	15
Nº 63	Reconocimiento de concesión de agua s/p. Moisés, Vicente y Sergio Saravia,	15
Nº 63	Reconocimiento de concesión de agua s/p. Agustina C. de Lepers,	15
MATERIAS ADMINISTRATIVAS		
Nº 6395	Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoras,	15
LICITACIONES PUBLICAS:		
Nº 6378	Administración Provincial de Bosques, para la venta de maderas de cedro en rollo de primera calidad (licitación pública Nº 1),	15
Nº 6368	Administración General de Vicinidad Nacional, para las obras del camino de Empalme Ruta (—Aeropuerto de Salta),	16
LICITACIONES PRIVADAS:		
Nº 6394	Dirección General, de Suministros, para la provisión de un jeep o camioneta,	16
ASAMBLEAS		
Nº 6408	Federación de Maestros Católicos, para el día 14/10/1950,	16
Nº 6393	Agrupación Tradicionalista de Gauchos de Güemes, para el día 9/10/1950,	16
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION		
AVISO A LOS SUSCRIPTORES		
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES		
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES		

**MINISTERIO DE GOBIERNO.
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 3458-G.

Salta, setiembre 27 de 1950.

ANEXO C — Orden de pago Nº 290.

Expediente Nº 7157/50.

Vista la nota Nº 488, de fecha 23 del mes en curso, de Jefatura de Policía, solicitando se modifique el decreto Nº 3321 en el sentido de autorizar a la misma para la compra directa de motocicletas, en vez de hacerlo mediante licitación pública, como se dispuso en aquél; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de la licitación, además de los consiguientes gastos, ocasiona una pérdida de tiempo tan considerable que podría malograr la oportunidad que se le presenta de adquirir las máquinas en condiciones convenientes, ya que las casas vendedoras sólo mantienen sus propuestas por un limitadísimo tiempo, insuficiente para el trámite de la licitación;

Que, en cambio el procedimiento que proyecta Jefatura de Policía, le permitirá comprar motocicletas marca Harley Davidson, que por su calidad y resultado fueron preferidas por la policía de la Capital Federal, al precio que se las cotice telegráficamente;

Que la imperiosa necesidad así como la urgencia que dicha repartición tiene de tales elementos, a fin de mejorar y ampliar sus servicios; la bien conocida circunstancia de la escasez en plaza de unidades motorizadas, y las razones antes apuntadas, hacen aplicables al caso las disposiciones del Art. 50 inc. h) e i) de la Ley Nº 941 de Contabilidad, que autorizan la compra directa;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA

Art. 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto Nº 3321, de fecha 19 del mes en curso.

Art. 2º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA para adquirir por compra directa de la casa Harley Davidson y al precio que cotice telegráficamente, hasta un monto total de NOVENTA MIL PESOS M/N. (\$ 90.000.—) ocho (8) motocicletas con sidecar marca Harley Davidson; con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de NOVENTA MIL PESOS M/N. (\$ 90.000.—) con el destino indicado en el artículo anterior y con imputación al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 48 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3461-G.

Salta, setiembre 27 de 1950.

Expediente Nº 7193/50.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir mediante compra directa de la firma Severino Rodríguez, de la Capital Federal, la cantidad de 1.000 atados de paja Guinea especial, al precio oferta de \$ 26.— el atado puesto sobre wagón Buenos Aires y con destino a la fabricación de escobas; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un producto de notoria escasez y teniendo en cuenta que dicha situación es contemplada por el Art. 50 inciso h) de la Ley de Contabilidad, podría contratarse directamente;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia.
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA a contratar directamente con la firma Severino Rodríguez domiciliada en la calle Trolé 271 de la Capital Federal, la provisión de un mil (1.000) atados de Paja de Guinea especial, al precio total de VEINTISEIS MIL PESOS M/N. (\$ 26.000.—) y con destino a la fabricación de escobas, en un todo de conformidad a la propuesta de ls. 3.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe total de \$ 26.000.— correspondiente a la compra autorizada por el artículo 1º, en oportunidad de ser recibida de conformidad, debe ser atendida directamente por la HABILITACION DE PAGOS de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual Nº 8 se liquidan con imputación a la Partida Parcial 29 "Materiales y materia prima" del Anexo C, Inciso VII, OTROS GASTOS, Principal a 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3462-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Visto las disposiciones de la nueva Constitución vigente en esta Provincia y el acuerdo prestado por el H. Senado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Nómbranse Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera y Cuarta Nominación, a los doctores CARLOS OLIVA ARAOZ y JOSE G. ARIAS ALMAGRO.

Art. 2° — Nómbrase Juez en lo Penal de Segunda Nominación, al doctor RICARDO DAY.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3463-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Visto las disposiciones de la nueva Constitución vigente en esta Provincia y el acuerdo prestado por el H. Senado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Vocales de la Excm. Cámara de Paz a los doctores DANIEL FLEMING BENITEZ, RODOLFO TOBIAS y RAFAEL ANGEL FIGUEROA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3464-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Visto las disposiciones de la nueva Constitución vigente en esta Provincia y el acuerdo prestado por el H. Senado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Ministro de la Excm. Corte de Justicia al doctor ARTURO TORINO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3465-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Visto las disposiciones de la nueva Constitución vigente en esta Provincia y el acuerdo prestado por el H. Senado,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Defensor de Pobres y Ausentes, al doctor SANTIAGO LOPEZ TAMAYO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3467-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 6688/50.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita se liquide la suma de \$ 50.000 que fuera autorizada por Ley N° 1184, de fecha 24 de junio del año en curso, para la adquisición de un camión celular, para la conducción de detenidos, procesados y condenados a los juzgados y establecimientos carcelarios; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Incorpórese, por Contaduría General, la Ley N° 1184, de fecha 24 de junio del año en curso, al Anexo C, Inciso VII, OTROS GASTOS, Principal a) J, de la Ley de Presupuesto en vigencia, por la cantidad autorizada de CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 50.000).

Art. 2° — Autorízase a la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA a llamar a licitación pública para la adquisición del camión celular a que hace referencia la Ley N° 1184 del 24 de junio del año en curso.

Art. 3° — Déjase establecido, que la adquisición a efectuarse conforme lo dispone el artículo 2°, que en ningún caso excederá de los \$ 50.000. — se imputará al Anexo C, Inciso VII, OTROS GASTOS, Principal a) I "Ley N° 1184 del 24 de junio del año en curso".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3468-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 7364/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2715 de fecha 20 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Permítanse en sus respectivos cargos, a los Sub-Comisarios de 2da. categoría de Policía, de El Manzano (R. de Lerma) y Los Noques (Campo Santo), señores HUM-

BERTO CEDOLINI y PANTALEON INOCENCIO AGUIRRE, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3469-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 7347/50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita se designe Encargado de la Oficina de Registro Civil de Orán, a la autoridad policial del lugar, mientras dure la licencia concedida a la titular, señorita Carmen Rosa Aceña,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, Encargada de la Oficina de Registro Civil de Orán, mientras dure la licencia concedida a la titular, señorita Carmen Rosa Aceña.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3470-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 7358/50.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don BRIGIDO LOPEZ, con anterioridad al día 13 del mes en curso; y nómbrase en su reemplazo, a don BENITO ROSALES (Matr. N° 3949657).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3472-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 7357/50.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don ANASTACIO M. AGUIRRE al cargo

de Soldado Guardia Cárcel del Penal, con anterioridad al día 10 del actual; y nómbrase en su reemplazo, a don ALEJANDRO TOLABA (Matr. N° 3.955.353).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3473-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 7363/50.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2717 de fecha 19 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5° de la División Administrativa de Jefatura de Policía, don ALDO T. GUERRA, con anterioridad al día 1° del mes en curso; y nómbrase en su reemplazo, en carácter de ascenso, al actual Agente de la Comisaría Sección Tercera de Policía, don BENJAMIN HERRERA (Matr. N° 7220744, Clase 1930).

Art. 2° — Nómbrase, en carácter de ascenso, Auxiliar 5° de Tesorería de Policía — División Administrativa — al actual Agente de la Comisaría Sección Segunda, don ANDRES DIP (Matr. N° 3616230, Clase 1916), en la vacante dejada por don Ramón Bridoux que se acogiera a los beneficios de la Ley de Amparo Policial.

Art. 3° — Los ascensos dispuestos por el presente decreto, comenzarán a regir a partir del 1° de octubre próximo.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3474-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 2098/50.

Visto este expediente en el que División de Personal y Ceremonial solicita la provisión de dos taburetes de madera, con asiento en cuero, para uso de contador; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente la propuesta presentada por la Cárcel Penitenciaria, por ser la única que contestara y ser, además, el precio cotizado razonable;

Por ello, y atento lo manifestado por División de Personal en el sentido de que dicha provisión es de imprescindible necesidad y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1° — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de dos taburetes de madera, con asiento en cuero, para uso de contador, con destino a División de Personal, al precio total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 244.—), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3475-G

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 2971/49 y agreg. 1591/50.

Visto el decreto N° 18484 de fecha 14 de diciembre de 1949, por el que se dispone liquidar a favor de la firma B. A. Martínez, la suma de \$ 82.45, por reparaciones efectuadas al automóvil oficial del Excmo. señor Gobernador; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 14 del exp. N° 1591/50,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1° — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago del Decreto N° 18484 de fecha 14 de diciembre de 1949.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de NOVENTA Y UN PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 91.20), a favor de la firma B. A. MARTINEZ, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3° — Con copia del presente decreto, remítase en devolución el expediente N° 2971/49 y agreg. 1591/50, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3476-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

ANEXO C — Orden de pago N° 291

Expediente N° 2569/50.

Visto este expediente en el que El Crucero de la Amistad, institución cultural, solicita un subsidio a fin de poder sufragar, en parte, los gastos que originará el Primer Salón del Poema Eustrado, a realizarse los días 21 a 28 de octubre próximo;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de EL CRUCERO DE LA AMISTAD, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.—) a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3477-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 6538/50.

Visto este expediente en el que doña Felicidad Díaz de Gutiérrez ofrece en venta una casa ubicada en la localidad de Molinos, departamento del mismo nombre, por la suma de \$ 1.000, de la que es propietaria según escritura de donación N° 72, otorgada ante el Escribano de Gobierno con fecha 24 de setiembre de 1935; y siendo propósito del Poder Ejecutivo adquirir el inmueble ofrecido por ser necesario el mismo para el funcionamiento de la subcomisaría de esa localidad y ser convenientes las condiciones ofrecidas por la citada señora de Gutiérrez;

Por ello, y atento los informes producidos por Jefatura de Policía, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Transiérase, por Contaduría General, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000), del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 al Parcial 3 "Adquisiciones", del mismo Anexo, Inciso y Principal, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000), a fin de que con dicho importe adquiera la propiedad anteriormente mencionada de doña Felicidad Díaz de Gutiérrez, con destino a la Subcomisaría de la localidad de Molinos; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Dése la correspondiente intervención al señor Escribano de Gobierno, a los fines de la escrituración respectiva.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3478-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 5827/50 y agreg. 1468/50, 6342/50 y 7122/50.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Asuntos Culturales solicita autorización para abonar los gastos ocasionados con motivo de la actuación del Pianista Héctor Ruiz Díaz, enviado especial de la Comisión Nacional de Cultura; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, a abonar los gastos ocasionados con motivo de la actuación del Pianista Héctor Ruiz Díaz, quien fuera enviado especialmente por la Comisión Nacional de Cultura, a fin de actuar en esta Capital y pueblos del interior de la Provincia, debiendo ser atendido dicho gasto con los fondos que se liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 13 y con imputación al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3480-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 5529/50.

Visto la nota del señor Interventor del "Centro Vecinal de Villa General Belgrano", en la que comunica haberse realizado las elecciones internas del referido Centro, con la cual ha quedado normalizada la situación de la entidad, intervenida por Decreto N° 2655, de fecha 27 de julio del año en curso,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse por terminada la intervención al "CENTRO VECINAL DE VILLA GENERAL BELGRANO", debiendo el señor Interventor, don Florentín Linares, poner en posesión de sus respectivos cargos a la nueva Comisión Directiva electa en los comicios realizados el día 17 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3481-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 5659/50.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, soli-

cita la provisión de un uniforme con destino al par a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto ordenanza que presta servicios en ese Departamento; y atento lo informado por la Dirección General de Suministro y Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la SASTRERIA "DIEGO BARROS", la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza que presta servicios en la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, al precio total de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/N. \$ 420.—) y en un todo

de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3487-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 6986/50. y agreg. 6025/50.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Registro Civil, solicita la provisión de dos uniformes con destino a los ordenanzas que prestan servicios en dicha Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios efectuado por la Dirección General de Suministros, resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Trust Roper;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Transiérese de la Partida Parcial 11, la suma de NOVECIENTOS PESOS M/N. \$ 900.—) para reforzar el crédito del Parcial 22, ambas del Anexo C, Inciso V, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Adjudicase a la firma TRUST ROPERO, la provisión de dos (2) uniformes, con destino a los ordenanzas que prestan servicios en la Dirección General de Registro Civil, al precio total de NOVECIENTOS PESOS M/N. \$ 900.—) y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 11 del expediente N° 6025/50.

Art. 3° — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser atendido directamente por la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL con imputación al Anxo C, Inciso V, OTROS GASTOS, Princi-

pal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente, ORDEN DE PAGO ANUAL N° 10.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3488-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

ANEXO C — Orden de pago N° 292.

Expediente N° 2464/50.

Visto este expediente en el que don José Marinero presenta facturas por la suma de \$ 1.658.— en concepto de suministros de bombas de estruendo, con motivo de diversas fiestas y actos oficiales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de don JOSE MARINERO, la suma de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/N. \$ 1.658.—) en cancelación de las facturas que por el concepto enunciado corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 3489-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 2361/50.

Visto este expediente en el que el Club Colegial Gral. Manuel Belgrano, solicita la donación de una medalla de oro para ser adjudicada como premio a los ganadores de los Juegos Florales Estudiantiles con la participación de estudiantes de esta Provincia, Jujuy y Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministros resulta más conveniente la propuesta presentada por el Trust Joyero Relojero, para la provisión de la medalla solicitada;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma TRUST JOYERO RELOJERO, la provisión de una medalla de oro 18 kilates, grabada, con destino al Club Colegial Gral. Manuel Belgrano, y como premio al ganador de los Juegos Flores Estudiantiles, al precio de TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/N \$ 220.—), en un todo de confor-

midad a la propuesta que corre a fojas 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3490-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

ANEXO C — Orden de pago Nº 293.

Expediente Nº 7368/50.

Visto este expediente en el que la Comisión Profestijos Patronales de El Carril, solicita un subsidio de \$ 500.— para sufragar los gastos que demandarán los actos dispuestos en homenaje a la Santísima Virgen de La Merced; y

CONSIDERANDO:

Que la partida fijada en el Presupuesto General para esta clase de gastos se encuentra exceda en su asignación anual y, por otra parte lo solicitado estaría comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 1822.

Que por tanto, y concordante con la política de severa economía, adoptada como único medio de equilibrar el Presupuesto de la Provincia, se hace necesario y es propósito del Poder Ejecutivo limitar las erogaciones de tal naturaleza a casos excepcionales y a un monto mínimo compatible con las exigencias del momento;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º -- Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMISION PROFESTIJOS PATRONALES DE EL CARRIL, la suma de TRESCIENTOS PESOS M|N. (\$ 300.—) a los fines precedentemente expresados y computación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3491-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente Nº 6976/50.

Visto este expediente, en el que se solicita beca para el estudiante Abel Eucebio Rufino, para seguir estudios en la Escuela de Artes y Oficios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 928 de fecha 6 de julio de 1948, se crean 15 becas de \$ 50.— mensuales

cada una, con carácter permanente y con destino a alumnos pobres que concurren a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación, que funciona en esta ciudad;

Que el citado alumno ha presentado sus certificados de estudios en los que consta que aprobó el curso correspondiente al año anterior y asimismo por los informes agregados en estos obrados consta que el recurrente carece de recursos;

Por ello;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, con anterioridad al día 13 de marzo del año en curso, una beca de CINCUENTA PESOS M|N. (\$ 50.—), mensuales, a favor del joven ABEL EUCEBIO RUFINO, para continuar sus estudios en la Escuela Técnica de Oficios de la Nación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a la Ley 928 del 6 de julio de 1948.

Art. 3o. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 3492-G.

Salta, setiembre 29 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 294

Expediente Nº 7344-50.

Visto el decreto Nº 3377 de fecha 22 del mes en curso, por el que se incorpora la Ley Nº

1210-50 al Anexo C, y se liquida a favor de don Carlos A. González, la suma de \$ 200.— mensuales, a fin de que su hijo Julio César pueda cursar sus estudios de medicina en la Universidad Nacional de Córdoba; y atente a lo solicitado por Contaduría General referente a la liquidación del importe correspondiente hasta fin de año del beneficio mencionado anteriormente,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don CARLOS A. GONZÁLEZ, la suma de OCHOCIENTOS PESOS M|N. \$ 800.—, a los fines precedentemente mencionados; debiendo ser liquidada la misma en mensualidades de \$ 200.— cada una y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:

María E. Sales

Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO.

Resolución Nº 485-G.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente Nº 7367/50.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva Resolución aplicando 8 días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Cabo de la Sección Tercera de Policía, don Juan José Esquivel.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública.

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 20 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al día 22 del actual, al Cabo de la Comisaría Sección Tercera de Policía, don JUAN JOSE ESQUIVEL, por infracción al art.

1162 inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese etc.

OSCAR M. A. ALEMAN

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 3503-E.

Salta, Septiembre 30 de 1950.

Visto el decreto Nº 186 del 19 de enero ppdo., por el que se declara intervenida la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Dése por terminada la intervención a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, dispuesta mediante decreto Nº 186 del 19 de enero de 1950.

Art. 2º — Encargar del Despacho de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, al Agtónomo Don MARIO CESAR GRENI, actual Jefe de la División de Agricultura de la Repartición indicada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Canepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 3512-E.

Salta, Septiembre 30 de 1950.

Expediente Nº 15442/1950.

Visto este expediente por el que el Sub-Tesorerero General de la Provincia solicita se le concedan 106 días de licencia con goce de

suelo, por razones de salud, a partir del 18 del corriente;

Por ello, y atento a que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 77 de la Ley 1138, como se comprueba con el certificado médico que corre a fs. 2,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — A partir del día 18 de septiembre en curso, concédense 106 días de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud al señor Sub-Tesorero General de la Provincia Don FELIX A. TORANZOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 3466-A.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 11.273/50.

Visto este expediente en que la Cámara de Alquileres en base a las actuaciones practicadas por la misma, solicita se aplique una multa de \$ 100.— al inquilino principal del inmueble ubicado en calle Urquiza N° 533, de esta ciudad, señor José Sánchez, por infracción al Art. 14, sobre restricción de servicios complementarios penado por el artículo 36 de la ley nacional N° 13.581; y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 5 de setiembre en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Aplíquese una multa de CIEN PESOS \$ 100.— M/N. al inquilino principal don JOSE SANCHEZ, del inmueble ubicado en calle Urquiza N° 533 de esta ciudad, por haber incurrido en infracción al Art. 14, sobre restricción de servicios complementarios penados por el artículo 36 de la ley nacional N° 13.581.

Art. 2º — Emplázase al inquilino principal del inmueble mencionado, a que en el término de cinco (5) días de recibir la comunicación, deposite en el Banco Provincial de Salta a la orden de la CÁMARA DE ALQUILERES cuenta MULTAS el importe de la multa aplicada en el Art. 1º, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía de apremio si así no lo hiciera.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 3482-A.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Orden de Pago N° 86

Expediente N° 15.579/949.

Visto este expediente en el que corren facturas pendientes de pago presentadas por el Garage y Taller Mecánico "Alberdi" de esta ciudad, en concepto de la provisión de repuestos, lubricantes, pensión y arreglos efectuados durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 1949 al automóvil oficial al servicio del Ministerio de Acción Social y Salud

Pública; atento a la conformidad suscripta a fojas 34, de los gastos facturados y a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 18 del actual mes,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Por serle concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito en la suma de UN MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS (\$ 1.118.—) m/n. a favor de GARAGE Y TALLER MECANICO "ALBERDI" de propiedad de los señores Martorell y Altobelli, en cancelación de las facturas presentadas por el concepto indicado precedentemente, y que corren a fojas 1|2, 7|8, 10|11, 15|16, 23|24 y 28|29 del expediente arriba citado; y a fin de hacer efectivo dicho crédito, por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese el importe reconocido o sean \$ 1.118.— a favor de la firma referida.

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Párrafo 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 3483-A.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 11.324/50.

Visto la solicitud de licencia presentada por doña Paula L. Macías de Ferlatti, atento al certificado médico que corre a fs. 1 y lo informado por División Personal a fs. 4,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese seis (6) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo y a partir del día 25 de agosto ppto., a la Enfer-

mera del Servicio de Paidología de la Dirección General de Asistencia Médica, Sra. PAULA L. MACIAS DE FERLATTI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3484-A.

Salta, setiembre 28 de 1950.

Expediente N° 11.199/950.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica solicita autorización para disponer el arreglo de la Camioneta Rural Ford —chapa 4124— que presta servicios en las localidades de El Carril y Chicoana y

CONSIDERANDO:

Que en el concurso de precios realizado por la repartición recurrente para los trabajos correspondientes, únicamente han presentado presupuesto las firmas Salvador Genovesse y B. A. Martínez, resultando más conveniente la propuesta de la primera;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Contaduría General con fecha 5 del corriente mes,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma SALVADOR GENOVESE, los trabajos de reparaciones a efectuarse en la Camioneta Rural Ford —modelo 46 —chapa 4124— del Servicio Médico de las localidades de El Carril y Chicoana, de conformidad en un todo al presupuesto presentado que corre a fojas 5 de estas actuaciones, y por el importe total de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.800.—) m/n.

Art. 2º — En oportunidad de recibirse a entera satisfacción los trabajos adjudicados precedentemente, la Dirección General de Asistencia Médica, abonará directamente el importe de los mismos con los fondos que se le liquidan mediante Orden de Pago Anual N° 9, con imputación a la Partida PARCIAL 8 — "Automóviles, su conservación" — del Anexo E, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 3485-A.

Salta, Septiembre 28 de 1950.

Orden de Pago N° 87.

Expediente N° 11.820/49 y agreg. N° 10.841/49.

Vistos estos expedientes relativos a diversas facturas pendientes de pago por el importe total de \$ 1.883.15, por provisiones efectuadas durante el año 1949 a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";— atento a lo manifestado por la Dirección del citado establecimiento a fojas 56 y 57 del expte. N° 11.820, al decreto 2628/50 que corre a fs. 9 y a lo informado por Contaduría General a fojas 11 del expte. acumulado N° 10.841/49,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS, con 15/100 (\$ 1.426.15) a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", para que cancele las facturas que seguidamente se detallan, en concepto de provisiones que le fueron efectuadas durante el año 1949:

Fact. del 21/11/49, por	\$ 200.00	del diario "El Tribuno" por publicación aviso (fs. 1 3);
Fact. del 31/5/49, "	172.60	de Librería "San Martín" por útiles de escritorio y papelería (fs. 11 13);
Fact. del 30/9/49, "	574.85	de José Tabacco, por útiles de escritorio (fs. 15 20);
Fact. del 22/2/49, "	90.00	de Talleres Gráficos "San Martín" de Rómulo D'Uva, por impresión carteles (fs. 22 24);
Fact. del 15/4/49, "	37.00	de Luis Castellani, por colocación de vidrios (fs. 25 27);
Fact. del 20/5/49, "	28.00	de "La Metalúrgica" del Norte" de Ramón Zotto por soldaduras (29 31);
Fact. del 21/4/49, "	13.90	de Casa "Saade" por focos (fs. 32 34);
Fact. del 11/5/49, "	30.15	De casa Ashur, por azúcar, café y otros (fs. 35 37);
Fact. del 3/10/49, "	45.85	de la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A. por suministro de energía eléctrica en el mes de mayo (fs. 38);
Fact. del 16/5/49, "	185.00	de Carlos Signorelli, por reparaciones de una máquina de calcular (fs. 39 40);
Fact. del 11/10/49, "	48.80	de Casa "Saade", por artículos de electricidad (fs. 47 54).
TOTAL		\$ 1.426.15

Art. 2° — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" la suma de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS con 15/100 m/n. (\$ 1.883.15) a objeto de que proceda a abonar a cada una de las firmas interesadas las facturas cuyo crédito se reconoce por el artículo anterior (\$ 1.426.15) y a la firma Ángel Gajarreta y Cía. la cantidad de \$ 457.00, de conformidad al reconocimiento de su crédito efectuado por decreto N° 2628/50.

Art. 3° — El gasto total de \$ 1.883.15, autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

X A M E N A
GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

Es copia:
FAUSTO CARRIZO
Oficial Mayor de Acción
Social y Salud Pública

Decreto N° 3486-A.

Salta, Septiembre 28 de 1950.

Orden del Pago N° 88.

Expediente N° 10.191/950.

Vista la factura de \$ 420.00 que corre a fs. 10/11, presentada por la firma Diego Barros por la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza del Patronato Provincial de Menores, don Bruno Barboza, de acuerdo a la adjudicación dispuesta por decreto N° 677 de fecha 27 de febrero del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 18 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la firma DIEGO BARROS la suma de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 420.00) M/N., en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente, corre agregada a fojas 10/11 del expediente de numeración y año arriba citado;— debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 "Uniformes y equipos", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 579-A.

Salta, Septiembre 28 de 1950.
Expediente N° 3081/950.

Visto el informe producido con motivo del pedido formulado por doña Paula Pasayo; atento a las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica.

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — EL HABILITADO PAGADOR de este Ministerio liquidará con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$ 212.—) M.N., a fin de que con dicho importe adquiriera los siguientes artículos, a ser entregados a la beneficiaria doña PAULA PASAYO:

2 camas de una plaza a \$ 45.— c/u.	\$ 90.—
2 colchones una plaza a " 33.— " "	66.—
2 frazadas una plaza a " 23.— " "	46.—
2 almohadas una plaza a " 5.— " "	10.—
	<hr/>
	\$ 212.—

2º — El presente gasto será atendido con fondos destinados para Acción Social.

3º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 580-A.

Salta, Septiembre 28 de 1950.
Expediente N° 270|50. INTERNO.

Visto lo solicitado por doña Emma C. de Rodríguez; y atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio a liquidar con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 83.—) para que con dicho importe proceda a adquirir los siguientes artículos que hará entrega a la beneficiaria Sra. EMMA C. DE RODRIGUEZ.

1 cama	\$ 45.—
1 colchón	\$ 33.—
1 almohada.	\$ 5.—
	<hr/>
	\$ 83.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 581-A.

Salta, Septiembre 28 de 1950.
Expediente N° 2154|50 de Asistencia Social y Doméstica.

Visto lo solicitado por doña Saturnina Huanuco Vda. de Fernandez en el sentido de que se le conceda una cama completa por cuanto carece en absoluto de recursos para poder adquirirla por sus propios medios; y atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Autoriza al Habilitado Pagador de este Ministerio a liquidar a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 94.—) para que con dicho importe proceda a adquirir una cama de una plaza, un colchón de estopa y una frazada, debiendo hacer entrega de los citados efectos a la beneficiaria Sra. SATURNINA HUANUCO VDA. DE FERNANDEZ.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 582-A.

Salta, Septiembre 28 de 1950.
Expediente N° 2989|950.

Visto el informe producido con motivo del pedido formulado por doña Francisca S. de Rodríguez, y atento a lo aconsejado por Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — EL HABILITADO PAGADOR de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de VEINTE PESOS CON 20|100 (\$ 20.20) M.N., a fin de que la misma proceda a adquirir un abono de la empresa de omnibus, y lo entregue a la beneficiaria doña FRANCISCA S. DE RODRIGUEZ para su traslado periódicamente a esta ciudad desde la localidad de Cerrillos dado a la enfermedad que padece; debiendo atender el gasto con fondos de la partida destinada para Acción Social.

2º — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 583-A.

Salta, Septiembre 28 de 1950.
Expediente N° 321|50. INTERNO.

Visto lo solicitado por la Srta. Amelia Aramayo; atento al informe producido en la visita efectuada a la misma, y a lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica, a fs. 2 vta.,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de

cuentas a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de DOSCIENTOS PESOS M.N. (\$ 200.—) para que con dicho importe lo haga efectivo en carácter de subsidio, a la recurrente Srta. AMELIA ARAMAYO, a efectos de que pueda solventar gastos de luto, y sepelio de su extinta madre.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 584-A.

Salta, Septiembre 28 de 1950.
Expediente N° 320|50. INTERNO.

Visto lo solicitado por Don Salustiano García, en el sentido de que se le conceda una ayuda para poder sufragar en parte los gastos que le ocasionó el estudio de su hijo Pablo, en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" y que asciende a la suma de \$ 1.065.20; y atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio a liquidar a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.—) a fin de que la misma lo haga efectivo en carácter de subsidio y por los motivos expresados precedentemente, al beneficiario Don SALUSTIANO GARCIA.

2º — El gasto que demande esta erogación, deberá imputarse a la Partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 585-A.

Salta, Septiembre 28 de 1950.
Expediente N° 325|50. INTERNO.

Visto lo solicitado por el Médico Regional de Angastaco, Dr. Hellmut Hans Raschke en el sentido de que se le conceda una ayuda al niño Eduvigis Vázquez para que pueda trasladarse de la localidad mencionada a esta ciudad a fin de que sea tratado de la enfermedad que padece; atento al informe producido en oportunidad de la visita efectuada a la madre en esta ciudad, y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar al Habilitado Pagador de este Ministerio a liquidar a la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, la suma de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 25.—) para que con dicho importe proceda a hacerse cargo del traslado del niño EDUVIGES VAZQUEZ de Angastaco a esta ciudad; a los fines ex-

prosados precedentemente, debiendo atender el mencionado gasto con fondos de la Partida designada para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N°588-A

Salta, Septiembre 28 de 1950.

Visto lo solicitado por el Presidente del Auto Club de Salta a favor del corredor Rionero, señor Juan Reynoso, en el sentido de que se le acuerde dos pasajes para poder viajar con su acompañante hasta La Rioja; y

CONSIDERANDO:

Que a consecuencia del accidente que sufrió el día 17 del actual durante el desarrollo de la prueba automovilística organizada por la entidad antes mencionada, se encuentra internado en el Sanatorio San Roque, siendo su estado aún delicado;

Que es propósito de este Ministerio concurrir con su ayuda al traslado del señor Juan Reynoso hasta su provincia natal, teniéndose en cuenta la situación financiera del mismo;

POR ELLO:

El Ministro de Acción Social y Salud Pública RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de los fondos liquidados para Acción Social, de la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 223.60) importe necesario para la adquisición de dos pasajes de la. con cama desde Estación Salta, a La Rioja, los que hará entrega al beneficiario, señor JUAN REYNOSO para que pueda trasladarse con su acompañante, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

2º. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6407 — El Juez interino en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Cruz Abán para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, 2 de Octubre de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 3/10 al 9/11/50.

Nº 6397. — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Diez de Sotavía. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 28/9 al 4/11/50.

Nº 6390. — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION o ANUNCIATA o NUNCIADA NANNI o NANI de CRISTOFANO o CRISTOFANI. — Salta, Setiembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JUAN R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 26/9 al 2/11/50.

Nº 6389 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES.

Salta, agosto 1º, "Año del Libertador General San Martín", de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
e) 25/9 al 31/10/50.

Nº 6384 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley.

Año del Libertador General San Martín — Salta, Septiembre 22 de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 23/9 al 30/10/50.

Nº 6375. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA CHAVEZ DE CORREA, Salta, 31 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 20/9 al 26/10/50.

Nº 6364 — EDICTOS: — El juez 1a. Instancia, 2a. Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Félix Córdoba, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Publicación. B. Oficial y Tribuno. — Salta, Septiembre... de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/9 al 23/10/50.

Nº 6363 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Doctor Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO CORDEIRO. — Salta, Septiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 16/9 al 23/10/50.

Nº 6357 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, juez Primera Nominación, cita herede-

ros y acreedores de ESTEBAN CHOQUE.
Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 12/9 al 21/10/50.

Nº 6354 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbeti de Mosca. — Salta, Septiembre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Textado no vale.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 11/9 al 20/10/50.

Nº 6351 — EDICTO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LOPEZ. Edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 6 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9/9 al 18/10/50.

Nº 6349 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRIA y SIXTA SATOR DE ECHEVERRIA. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6346 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA TORRES DE VAZQUEZ. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 9/9 al 19/10/50.

Nº 6338. — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FORTUNATO YAZLLE. — Salta, Septiembre... de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 6/9 al 14/10/50.

Nº 6330 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez 1a. Instancia y 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JACOBO FERNANDEZ.

Salta, Septiembre 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 4/9 al 11/10/50

Nº 6326. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MICHAELA GOMEZ DE VARGAS. — Salta, Agos-

to 31 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín
e) 2|9|50 al 10|10|50.

N° 6328. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Martina Ramos de Ontiveros para que hagan valer sus derechos. — Secretario. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Salta, 26 de Agosto de 1950. —

Año del Libertador General San Martín
e) 2|9|50 al 10|10|50.

N° 6327 — TESTAMENTARIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación, cita herederos y acreedores de JAIME CANUDAS. Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario.

e) 1|9|50 al 9|10|50.

N° 6322 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELOY LOPEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, agosto 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 2|8|50 al 7|10|50.

N° 6321 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CRUZ, bajo apercibimiento legal. Salta, agosto 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 29|8|50 al 6|10|50.

N° 6320 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia Cuarta Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Teófila Echazú de Moreno y Gaspar Benito Moreno.

Salta, agosto 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 29|8|50 al 6|10|50.

N° 6316 — EDICTO — ERNESTO MICHEL Juez Civil de 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIOS de TOSONI.

Salta, 26 de Agosto de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|8|50 al 6|10|50.

N° 6314. — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ o ESTEBAN FERNANDEZ JIMENEZ. — Salta, Agosto

25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 28|8|50 al 5|10|50.

N° 6312. — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en sucesión de JOSE MANUEL E. o JOSE F. FERNANDEZ. Año del Libertador General San Martín, Salta, 24 de agosto de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 28|8|50 al 5|10|50.

N° 6311 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Herrero Alvarez, Tristán Catón Martínez, Secretario Salta, agosto 25 de 1950.

Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 26|8|50 al 4|10|50.

N° 6301. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EUGENIO STAGNI, bajo apercibimiento de Ley. Año del Libertador General San Martín. — Salta Agosto 8 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|8|50 al 2|10|50.

POSESION TREINTAÑAL

N° 6388 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Metán, el que, partiendo de su vértice Sud-ocste y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 128 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 216 metros, y de aquí y con rumbo Sud y hasta llegar al punto de partida mide 149 metros; totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000 metros cuadrados; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín 1950. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23|9|50 al 30|10|50.

N° 6387 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por PEDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Orán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 10

de la sección uno del plano oficial de Orán, y que tienen en sus costados Norte y Sud, 127.33 metros y en sus lados Este y Oeste, 499.11 metros; limitando: Norte, Mahfud Nallar y José A. Tuma; Sud, calle Moro Díaz; Este, prolongación calle Esquiú; Oeste, prolongación calle Rivadavia, que las separa de Mahfud Nallar y José A. Tuma; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23|9|50 al 30|10|50.

N° 6339. — POSESION TREINTAÑAL. — Pedro Avendaño solicita posesión treintañal sobre finca "El Puente" situada en Las Conchas (Cafayate) que limita: Norte, Camino San Carlos a Alemania; Sud, Río Calchaquí; Este, Herederos Cornelio Avendaño, María Cisneros de Galarza y Delia Niño de Munizaga; Oeste, José María Munizaga, Martín Michel Torino y Pedro Lávaque; tiene una fracción regada de catorce Hectáreas que riega desde tiempo inmemorial por usos y costumbres, con carácter permanente mediante las acequias del "Molino" y "Las Conchas" con turnos de ocho días de riego cada ocho días y 4 días de riego cada quince días respectivamente. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves para notificaciones. Salta, Agosto 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 6|9|50 al 14|10|50.

N° 6310 — JESUS ESCOBAR GUANTAY solicita Posesión Treintañal s/inmueble (varias fracciones terrenos) ubicado Dpto. Molinos con estos límites: —NORTE Sucesión García SUD Suc. Pio Diaz; OESTE: filo del "cerro de las vacas" y Este Río Brialito. — 2 fracciones separadas con límites: —NORTE Suc. María R. de Escobar; SUD propiedad Diego Guantay; ESTE Río Brialito y OESTE Campo común de Escobar. —Límites: NORTE "Quebrada del agua de Santiago; SUD Suc. Felix Cañizares; ESTE Río Brialito y OESTE propiedad Natal Cañizares. —ERNESTO MICHEL Juez Civil 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
Salta, Julio 27 de 1950.

e) 26|8|50 al 4|10|50.

N° 6303 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por doña LUCINDA CABRERA de RUBIO, de un inmueble ubicado en Metán Viejo, Dpto. Metán. — Extensión: Norte y Sud, 112,50 metros; Este, 39,50 metros y Oeste 18 metros, aproximadamente. — Límites: Norte, propiedad de doña Eulalia Cabrera; Sud, propiedad de doña Lucinda Cabrera de Rubio; Este, camino nacional viejo y Oeste, con propiedad de Sucesión Rodríguez. — Catastro N° 185. — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Oliva Aráoz, cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, 19 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|9|50 al 2|10|50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6313. — **EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — Habiéndose presentado don Esteban Choque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Villa Palacio", situada en el departamento de la Capital, lindando al Norte: Río Arenales Sud, camino Salta-Quijano; Este, camino Salta-Cerrillos y Oeste, finca La Chacra y río Arenales el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Agosto 10 de 1950. — Por presentado por parte y constituido domicilio y llenados los requisitos del artículo 570 del C. de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones solicitadas de la finca "Villa Palacio". — publíquense los edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Foro Salteño, haciéndose saber de las operaciones a practicarse, para que se presenten a ejercitar sus derechos quienes tuviesen algún interés en ellas. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Ernesto Michel. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta Agosto de 1950.

e) 28/8 al 5/10/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6398 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El once de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado treinta y dos animales vacunos de todas edades y diez vacas grandes con la marca "P", señal de higuera y yugo que se encuentran en el partido de San Antonio, Finca Santiago Dpto. de Iruya, depositario judicial Biviano Mamaní. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Juicio: Ejecutivo Ingenio y Refinería San Martín S. A. vs. Fermín Palacios.

e) 29/9 al 11/10/50

Nº 6331 — JUDICIAL POR RENAN FIGUEROA

(De la Corporación de Martilleros)

REMATE DE 31 ACCIONES SOBRE LAS FINCAS "LA MANGA", "EL CADILLAR" Y "EL TIPAL", ubicadas en el Departamento de Crán. **BASE DE VENTAS \$ 48.256.66**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo y ejecutivo — Antonio Forcada contra Manuel Hernández", el día miércoles 18 de Octubre de 1950 a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 786, remataré a la mayor oferta y al contado, 31 acciones que le corresponden al ejecutado en las fincas arriba citadas, la que en un total tiene una extensión aproximada de cinco mil hectáreas. — Base de venta CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, equivalentes a los dos terceras partes proporcional de su evaluación fiscal. — Las mencionadas fincas se encuentran comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte,

Nicolas Velazquez; Oeste, herederos de Vicente Arquati — Santa Rosa — Palmarcito y Mercedes C. de Leguizamón; Sud, Sausalito de Sucesores de Félix Usandivaras; al Este, Dolores de herederos Gil — Puesto del Medio — Eduardo Lanworthi — Carlos Wauters y Río San Francisco.

Títulos inscriptos al folio 21, asiento 5 del Libro 7 de R. I. de Crán.

Seña 10% a cuenta de la compra. — Comisión de martillero según arancel a cargo del comprador. — Informes al suscrito martillero.

RENAN FIGUEROA

martillero

e) 5/9 al 13/10/50.

CITACION A JUICIO

Nº 6405 — EDICTO DE CITACION

Por disposición, Sr. Juez primera instancia cuarta nominación Dr. José Arias Almagro, se cita y emplaza a Dn Pedro Dequech o a quien o quienes se consideren propietarios, para que dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por expropiación sigue el Gobierno de la Provincia de Salta, de 400 Hectáreas de la fracción "A" de la Finca Tartagal, catastro Nº 2089, registrada a folios 225 y 295, asientos núms. 218 y 234, del libro G., título Dpto. de Crán y dentro de los siguientes límites: — al Norte, con la Finca Tartagal o Nacahuaso de los Sres. Milanese y Langou, separados en parte por el Río Tartagal y por los Terrenos ocupados por la Standard; al Sud, Este y Oeste, con más terrenos de la fracción "A" de la misma finca Tartagal a que pertenecen los terrenos que se expropiaron, siendo separado su perímetro general, por la zona vía del Ferrocarril y el Camino Nacional; citación que se hace bajo apercibimiento de nombrarse de oficio defensor de ausentes.

Salta, Septiembre 28 de 1950 — "Año del Libertador General San Martín" —

J. ZAMBRANO

Secretario

e) 30/9 al 5/10/50.

CITACION A JUICIO:

Nº 6359 — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia Dr. Ernesto Michel cita por veinte días a los herederos de los Sres. ARTURO y LUCIO ARGENTINO CORNEJO MOLLINEDO y Srta. FANNY CORNEJO ISASMENDI, a estar a derecho en el juicio: "Reivindicatorio Herederos Condelaria Cornejo de Materras vs. Margarita Oliva de Materras", bajo apercibimiento que se no tomar la participación que les corresponde al vencimiento de este plazo se les designará defensor en este juicio".

Septiembre 8 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 12/9 al 7/10/50.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 6403 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867, comuníquese a los interesados que por ante la escribanía del suscrito escribano, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 479, de esta ciudad de Salta, tramítase la transferencia de la casa de comercio de tienda, roparía, mercería,

zapatería y anexos, con domicilio en la calle Alem Nº 480 del pueblo de Güemes departamento del mismo nombre de esta Provincia, casa de comercio de propiedad del señor Isaac Elias Katz, a favor de la Sociedad "La Flor del Norte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 100.000. — p/ta, a constituirse entre el nombrado señor Isaac Elias Katz con igual domicilio, y el señor Jaime Seftelovich, con domicilio actual en San Antonio de los Cobres. Para oposiciones en mi escribanía donde las partes nombradas constituyen domicilio al efecto. — Salta, Septiembre 29 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — ADOLFO SARAVIA VALDEZ. — Escribano Público titular del Registro Nº 9.

ISAAC ELIAS KATZ — JAIME SEFTELOVICH
e) 30/9 al 5/10/50.

Nº 6402 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De conformidad a lo dispuesto por la ley Nº 11867, se previene a terceros en general que el señor Juan Francisco Nicasio Alias López, con domicilio en la calle Belgrano 689, transfiere en venta a los Señores Pedro Marcelli, con domicilio en Leguizamón 722, Isabel D'Abate Vda. de Márquez, domiciliada en Belgrano 689 y Humberto Alias domiciliado en Belgrano 689, libre de pasivo, su negocio de Talleres de reparación de automotores y venta de respuestos y accesorios, denominado Talleres Diamond "T", ubicado en la calle Belgrano 436, para oposiciones en el domicilio de los adquirentes.

Salta, Setiembre 27 de 1950.

Isabel Vda. de Márquez - Pedro Marcelli.
e) 29/9 al 4/10/50

CESION DE ACCIONES

Nº 6405 — CESION DE ACCIONES:

Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado, casado y comerciante; ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argentino, soltero e ingeniero civil; LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI, italiano, casado y comerciante; LUIS ESTEBAN POZZI, italiano, soltero y comerciante; PEDRO ANTONIO BARAGIOLA, argentino, casado e ingeniero civil; y CARLOS ALBERTO ZANOTTI, argentino, casado y comerciante; los cuatro primeros domiciliados en esta ciudad de Salta, respectivamente en las calles Rivadavia Nº 640, Belgrano Nº 434, Belgrano Nº 1873 y Mitre Nº 468, y los últimos en la calle 25 de Mayo Nº 225 de la ciudad de Metán de esta Provincia y en la calle San Nicolás Nº 4532 de la Capital Federal, respectivamente, acordamos lo siguiente, como miembros integrantes de la sociedad "REYMAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha veintitres de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, anotado al folio 350, asiento Nº 2319 del libro 24 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia:

1º) El socio señor Pedro Antonio Baragiola ceda a favor del socio señor Conrado Marcuzzi la totalidad de los derechos que por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto le corresponden a aquel en la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada "REYMAN", de cuyo capital social ha suscripto el nombrado

cedente veinte cuotas de cincuenta pesos m.n. cada una, habiendo integrado tan solo diez de ellas, o sea, la suma de quinientos pesos nacionales. — La presente cesión se efectúa por la mencionada suma de quinientos pesos m.n. más el importe de las utilidades que resulten a favor del cedente, señor Baragiola en el balance que se practicará el día treinta del corriente mes de septiembre; el precio así convenido por la totalidad de los derechos que se ceden será abonado al socio cedente por el cesionario señor Conrado Marcuzzi, dentro de los quince días posteriores a la fecha de aprobación del balance de referencia.

2º — El socio señor Conrado Marcuzzi queda, en consecuencia, subrogado en la totalidad de los derechos que, por todo concepto le corresponden en la nombrada sociedad al señor Pedro Antonio Baragiola, quien, por lo tanto, se retira de la misma declarando no tener contra ella ni contra sus integrantes, otros derechos que los cedidos por el presente instrumento.

3º) No obstante la presente cesión sigue rigiendo en absoluto a favor del socio señor Conrado Marcuzzi la cláusula séptima del contrato de constitución de la sociedad, el que se mantiene en todas sus partes con la salvedad resultante de la presente cesión.

4º) Los demás miembros de la sociedad, que suscriben este instrumento, manifiestan su expresa conformidad con todos los términos del mismo.

SE FIRMAN SEIS EJEMPLARES de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días de septiembre del año 1950 del Libertador General San Martín.

C. MARCUZZI — A. FEMMININI — L. MARTINOTTI — L. E. POZZI — P. A. BARAGIOLA — A. ZANOTTI —

e) 2 al 6|10|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6404 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eusebio Magin Guantay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2.84 litros por segundo proveniente del Río Mojotero, 5 Has. 4240 m². de su propiedad "Lote N de San Roque", ubicado en Betania (Güemes). —

Salta, 29 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30|9 al 19|10|50.

Nº 6401 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,194 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 3700 m². de su propiedad residencial ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29|9 al 18|10|50.

Nº 6400 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de

4,2 litros por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, ocho hectáreas de su propiedad "Finca Las Lomas", en departamento La Capital.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29|9 al 18|10|50.

Nº 6399 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rosario Abade tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotero, a derivar de la Higuera El Bordo de San José 13 Has. 5000 m². de su propiedad "Lote 11", Catastro 229, ubicada en Campo Santo (Güemes), con un turno de trece horas diez minutos semanales.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 29|9 al 18|10|50.

Nº 6392. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Calvo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5 % de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotero, a derivar de la Higuera El Carmen, 3 Has. 9263 m². de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de cuatro horas treinta minutos semanales durante estiaje.

Salta, Setiembre 26 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27|9 al 14|10|50.

Nº 6383 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Alvarado Carrasco de Pont tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,15 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, seis hectáreas de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Vía).

Salta, 21 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22|9 al 9|10|50.

Nº 6390 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Ramón Lizarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,79 litros/segundo, proveniente del Río Melán, Ha. 1,5 de su propiedad ubicada en Melán Viejo.

Salta, Septiembre 20|950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21|9 al 7|10|50.

Nº 6373 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Moisés, Vicente y Sergio Saravia tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo, a

derivar del Canal Municipal, tres hectáreas de su propiedad "Manzanas 70 y 71" ubicada en Orán.

Salta, 18 de Septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19|9 al 5|10|50.

Nº 6385 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustina C. de Lepers tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,75 litros por segundo por hectárea, proveniente de los arroyos Los Matos y Los Berros, 8387 m². de su propiedad Catastro 1938 ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Septiembre 12 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16|9 al 3|10|50.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 6395 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse el día 4 de octubre de 1950 y subsiguientes días a las 18.30 horas.

EXHIBICION: 2 y 3 de octubre, desde 18.30 horas

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Pólizas emitidas hasta el 31 de enero de 1950, con vencimiento al 31 de julio de 1950, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 26 de septiembre de 1950, inclusive.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, septiembre... de 1950.

e) 27|9 al 4|10|50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6378 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

LICITACION PUBLICA Nº 1. ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3175 Art. 3 inc. c) de fecha 5|9|50 llámase a licitación pública por el término de diez días para la venta de 150 mts. 3 de maderas de cedro en rollo de primera calidad procedente del lote fiscal Nº 2 fracción Nº 7 del Departamento General San Martín puesta en Ciudad de Orán.

La presente licitación se efectúa de acuerdo a lo establecido por Ley de Contabilidad Nº 941 Art. 49 y Capítulo IV Art. 13 del Decreto Nº 14578|49.

Las propuestas deberán ser presentadas en ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, Santiago del Estero 676 hasta el día 5 de octubre a horas 17, fecha y hora en que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas en las oficinas de la citada Repartición ante la presencia del señor Administrador Provincial de Bosques y licitantes que asistan.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía la que de acuerdo al Decreto 14578 Art. 29 será el importe equivalente al 3% sobre el monto total de la oferta, agregando como de práctica los sellados correspondientes

(Ley 295 Art. 31 inc. c) y 41 inc. g) de la Ley de sellos).

Déjase establecido que a la presente licitación podrá presentarse toda persona que se encuentre inscripta en el Registro Forestal (Ley 830) o que acredite condición de industrial o comerciante maderero.

MARIO ERNESTO CHUCHUY
Ingeniero Agrónomo
Administrador Provincial de Bosques
e) 21/9 al 5/10/50.

Nº 6368 — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
Administración General de Vialidad Nacional.
Licitación pública de las obras del camino de Empalme Ruta 9 — Aeropuerto de Salta, \$ 1.276.288.17. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.
e) 18/9 al 4/10/50.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6394 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA
De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 1046/50 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, hálmase a licitación privada para provisión de un jeep o camioneta, con destino a la Administración Provincial de Bosques.
Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177, hasta el día 3 de octubre a horas 11, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, y serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Año del Libertador General San Martín.
Salta, septiembre 22 de 1950.
HUGO ECKHARDT
Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
e) 27/9 al 3/10/50.

ASAMBLEAS

Nº 6408 — FEDERACION DE MAESTROS CATOLICOS
Cítase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 del cte. a horas 11 en el Salón de Actos de La Merced, para considerar:
Lectura de la Memoria y Balance del 15º Ejercicio (1949-1950).
Salta, 2 de Octubre de 1950.
SARA RODRIGUEZ M. ANA U. DE ELORDI
Secretaria Presidente

Nº 6393 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre Nº 315 de esta Ciudad, el día lunes nueve de Octubre a horas 21 para tratar los siguientes asuntos:
a) Consideración de la Memoria.
b) Consideración del Balance de Tesorería.
c) Realización de elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse a la Comisión Directiva con anticipación de ocho días al acto electoral. —
MOISES N. GALLO CASTELLANOS
Pro-Secretario
RICARDO DAY
Presidente
e) 27/9 al 7/10/50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.
EL DIRECTOR